

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.228
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,90
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### LEON

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Rica, S. A.»  
Objeto: Instalación de una planta de preparación de fibra de lino.  
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
3.089-O.

#### MURCIA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Espartos, S. A.»  
Objeto de la misma: Ampliar su industria de molar esparto establecida en «Maripinar», Cieza (Murcia), con la instalación de catorce bandas de cuatro mazos y un motor eléctrico de 50 HP.

Producción: Aumentará en 588.000 kilogramos de esparto picado anualmente.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número uno.

Murcia, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
3.090-O.

#### SEVILLA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Cervantes Sánchez.

Objeto: Instalar en Sevilla una industria para fabricar un sustitutivo de la manteca de cacao.

Producción: 2.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.  
3.091-O.

## AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

### TARRAGONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Carceller Balada, de Alcanar.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora con electromotor de 2 CV., en su almazara de Alcanar.

Producción: Con la ampliación se esperan obtener unos 50.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.079-O.

Peticionario: Don Ramón Bru Jardí, de Villalba de los Arcos.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora en su almazara de Villalba de los Arcos.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.072-O.

### VALENCIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Oriola Porta.  
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en El Puig.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

3.088-O.

Peticionario: Don Peregrin Palmer Estellés.

Objeto: Extracción de aceites de semillas vegetales no intervenidas y su endurecimiento, en Valencia.

Producción: 800 kilogramos de aceite endurecido, 150 kilogramos de pastas de neutralización y 6.000 kilogramos de semilla extractada, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

3.087-O.

Peticionario: Don Francisco Núñez Aznar.

Objeto: Fabricación de hielo.  
Producción: 5.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

3.086-O.

Peticionario: Don Francisco Crespo Bernabéu.

Objeto: Fabricación de loza sanitaria.  
Producción: 2.500 «waters», 1.200 lavabos, 200 «bidets», 300 pedestales, 300 cisternas, 400 piezas pequeñas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

3.085-O.

Peticionario: Don José Hernández Córdoba.

Objeto: Fabricación de loza sanitaria en Manises.

Producción: 3.000 «waters», 1.200 lavabos, 240 «bidets», 300 pedestales, 2.400 cisternas y 480 piezas pequeñas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

3.084-O.

Peticionario: Don Manuel Sáez Merino.  
Objeto: Confección de prendas de vestir (camisas, petos, monos y pantalones) en Valencia.

Producción: Dieciocho prendas diarias. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

3.083-O.

Peticionario: Don Vicente Domenech Domenech.

Objeto: Instalar un taller de cerrajería en Carcagente.

Producción: Instalar un taller de cerrajería por valor de unas 70.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

3.082-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Vicente Vicent y Compañía.

Objeto: Instalar dos bombos de 5,412 metros cúbicos, y otro mediano y varias máquinas en su fábrica de curtidos de Mislata.

Producción: Vendrá aumentada en 30.000 pies de curtidos al mes, produciéndose, en total, 110.000 pies mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

3.089-O.

#### TARRAGONA

##### Rectificación.

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Delegación número 2.837—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, correspondiente al día 13 de mayo de 1950, página 966 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que el nombre del peticionario es don Enrique Salomé Vidal y no Salomé como se consignaba.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### OVIEDO

##### EXPROPIACIONES

Declaradas por Decreto de 9 de enero de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), de urgente ejecución las obras de ampliación, mejora y acondicionamiento del acceso a Covadonga, en la C. C. de Panes a Cangas de Onís y Covadonga, y siendo de aplicación a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12), sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa y a fin de cumplir lo establecido en el artículo tercero de la mencionada Ley y en el quinto de la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12), sobre aplicación a las fincas que, en el término municipal de Cangas de Onís son afectadas por las expresadas obras y cuya relación se inserta a continuación, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios interesados que el día primero de junio próximo, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, advirtiendo a los interesados que, según establece el artículo cuarto de la citada Ley, podrán acudir al acto acompañados de Peritos con derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

##### Relación de fincas que se citan

- Número 1, común.  
Número 2, rústica, denominada «Las Rozadas», propiedad de doña Modesta Martínez, vecina de Covadonga (Cangas de Onís).  
Número 3, rústica, denominada «Las Rozadas», propiedad de don José Blanco Sánchez, vecino de La Riera (Cangas de Onís).  
Número 4, rústica, denominada «Las Rozadas», propiedad de don Francisco Soto Labra, vecino de Muñigos (Cangas de Onís).  
Número 5, rústica, denominada «Las Rozadas», propiedad de don José Miyares Laiz, vecino de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 6, rústica, denominada «Las Rozadas», propiedad de don Maximino del Corro Puento, vecino de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 7, rústica, denominada «Las Rozadas», propiedad de don Pedro Fernández y Fernández, vecino de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 8, rústica, denominada «Las Rozadas», propiedad de don Constantino Gutiérrez Fernández, vecino de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 9, rústica, denominada «Riega Oscura», propiedad de don Eusebio Fernández Monje, vecino de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 10, rústica, denominada «Cuelto Velloso», propiedad de don José González del Corro, vecino de Covadonga (Cangas de Onís).  
Número 11, rústica, denominada «Cuelto Velloso», propiedad de herederos de Antonio Miyares, vecino de Soto-Cangas (Cangas de Onís).  
Número 12, rústica, denominada «Práico», propiedad de doña Rosa Rosal Fernández, vecina de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 13, rústica, denominada «Práico», propiedad de don José Larrea Riestra, vecino de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 14, rústica, denominada «Berezoso», propiedad de don José Sobrecueva Campillo, vecino de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 15, común.  
Número 16, rústica, denominada «Cuenya la Estaca», propiedad de don José Larrea Riestra, vecino de Llerices (Cangas de Onís).  
Número 17, rústica, denominada «Cuenya la Estaca», propiedad de don Manuel

Torre, vecino de Covadonga (Cangas de Onís).

Número 18, rústica, denominada «Cuenya la Estaca», propiedad de don Pedro Fernández y Fernández, vecino de Llerices (Cangas de Onís).

Número 19, común.

Número 20, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don José Fernández Fernández, vecino de Llerices (Cangas de Onís).

Número 21, común.

Número 22, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don Francisco Soto Labra, vecino de Muñigos (Cangas de Onís).

Número 23, común.

Número 24, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don Jesús del Corro García, vecino de La Riera (Cangas de Onís).

Número 25, rústica y urbana, denominada «Muñigos», propiedad de don Alfonso Fernández Corro, vecino de «Muñigos» (Cangas de Onís).

Número 26, horno de cal, denominada «Muñigos», propiedad de doña Pilar Quintana, vecina de La Riera (Cangas de Onís).

Número 27, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don Jesús del Corro García, vecino de La Riera (Cangas de Onís).

Número 28, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don Francisco del Valle Sánchez, vecino de Llerices (Cangas de Onís).

Número 29, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don Nicolás Fernández Larrea, vecino de Llerices (Cangas de Onís).

Número 30, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don Nicolás Fernández Larrea, vecino de Llerices (Cangas de Onís).

Número 31, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don Manuel Prieto Moro, vecino de Llerices (Cangas de Onís).

Número 32, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don José Dosal Fernández, vecino de Muñigos (Cangas de Onís).

Número 33, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de don Clemente González Tejuca, vecino de La Riera (Cangas de Onís).

Número 34, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de doña Consuelo Sánchez Fernández, vecina de La Riera (Cangas de Onís).

Número 35, rústica, denominada «Muñigos», propiedad de doña Generosa Fernández Corro, vecina de Llerices (Cangas de Onís).

Oviedo, 12 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

990—O.

#### CANAL DE ISABEL II

##### MADRID

Habiéndose extraviado la certificación número 582 del libro sexto de suscripciones reintegrables, importante 48.000 reales de vellón (192 Hts., equivalentes a seis reales fontaneros), expedida por este Canal a favor de la Escuela Pia de San Antonio Abad, de Madrid, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a los interesados otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Delegado, B. de Granda.

3.080—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Extraviado un extracto de inscripción de acciones de este Banco, fecha 17 de enero de 1929, comprensivo de siete acciones, a favor de doña Livia Falco y Alvarez de Toledo, Marquesa de Villatorcas, se expedirá duplicado según determina el artículo cuarto del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada, al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
3.052-P.

**BANCO CENTRAL****DIVIDENDO ACTIVO**

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo a las acciones en circulación, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual.

Tal dividendo a cuenta será de pesetas 50 (cincuenta pesetas) líquidas para las acciones números 1 al 300.000 y de pesetas 33.33 (treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos), también líquidas, para las acciones números 300.001 al 400.000 que entraron a participar en los beneficios sociales desde 1.º de enero de 1950 proporcionalmente a la cuantía y al tiempo de los dividendos pasivos satisfechos.

El pago del dividendo activo acordado se efectuará contra presentación de los correspondientes Extractos de Inscripción, a partir del día 1.º de junio próximo, en las Oficinas Centrales de la Entidad y en las de todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

3.076-P.

**BANCO CENTRAL****BADALONA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 436 y 861, de fechas 8 de octubre de 1928 y 2 de marzo de 1935, comprensivos, el primero, de cinco Obligaciones Cat. Gas y Electricidad 5 por 100, serie G; cinco Obligaciones Barcelona Traction, 6 por 100, y 20 Obligaciones Montserrat, 6 por 100; y el segundo, de un título de Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, serie C, expedidos por el extinguido Banco de Badalona, a favor de doña Asunción Clarós de Amadó, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Badalona, 12 de mayo de 1950.—El Director, Federico Rodón Tessa.  
3.071-P.

**BANCO ALEMÁN TRANSATLANTICO**  
**MADRID**

«El 20 de mayo corriente ha quedado constituida ante Notario la nueva Empresa Banco Comercial Transatlántico, S. A., cuya entidad se hará cargo de los bienes,

derechos y obligaciones afectos a los negocios que el Banco Alemán Transatlántico ha venido desarrollando en España y que fueron adjudicados por acuerdo del Consejo de Ministros. Esta transformación se comunica para el general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes (Ley de 11 de julio de 1941)».  
3.109-P.

**BANCO DE BILBAO**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por la Sucursal de San Sebastián, números 6.429, de una acción Chemin de Fer Metropolitan de Paris; 7.448 al 9.711, de 15 acciones Brasserie Argentine Quilmes; 7.456 al 9.729, de cuatro acciones Comptoir National d'Escompte de Paris; 7.526 al 9.702, de 16 acciones Brasserie Argentine Quilmes; 7.561 al 9.684, de tres acciones Chemin de Fer Metropolitan de Paris; 10.180 al 11.053, de tres acciones Chemin de Fer Metropolitan de Paris; 10.364 al 39.081, de 29 acciones Cervecería Schlau; 10.401 al 39.065, de 31 acciones Cervecería Palermo.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 10 de mayo de 1950.—El Secretario general, Martín Elzaga y Gondra.

3.078-P.

**BANCO CENTRAL****PETICIÓN DE DIVIDENDO PASIVO**

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta general extraordinaria de accionistas, que tuvo lugar el 29 de abril último, ha acordado señalar un plazo, que comenzará el 20 de mayo actual y terminará el 10 de junio próximo, para el pago de un dividendo pasivo de 80 por 100, equivalente a pesetas 400 (cuatrocientas pesetas) por título, que deberán efectuar los poseedores de las acciones números 300.001 al 400.000 y con el cual quedará totalmente desembolsado el capital de las mismas.

Los señores accionistas, al satisfacer el dividendo pasivo indicado en las Oficinas Centrales de la Entidad o en las de cualquiera de sus Sucursales y Agencias, se servirán presentar el extracto de inscripción correspondiente para la anotación en el mismo, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 164 del Código de Comercio, del desembolso verificado.

Madrid, 16 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

3.081-P.

**SOCIEDAD MINERA VENUS AMANTE**  
**ALMERIA**

Se requiere por tercera y última vez a los accionistas doña Asunción Atienza Crespo, doña María del Mar, doña Dolores, doña Carmen y don José Callejón García, doña Carmen Escámez Vicente y doña Matilde Segura López, don Juan García Coca y don José González Rosas, para que en el plazo de quince días paguen en el domicilio del Tesorero, don José Soriano Alegre, calle Real, 7, los dividendos pasivos que tienen en descuento.

Almería, 10 de mayo de 1950.—El Presidente, Francisco Martínez Vázquez.  
3.095-P.

**GANADERA AGRICOLA ECUATORIAL,**  
**SOCIEDAD ANONIMA**  
(G. A. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de sus oficinas en Madrid, Zurbano, número 36, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria y balances del ejercicio de 1949.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Consejero Delegado, Duque del Infantado.

3.077-P.

**EDITORIAL «SATURNINO CALLEJA»,**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle de Valencia, número 28, el día 30 de mayo, a las doce y media de la mañana, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y día, a la una de la tarde. Para concurrir a la Junta habrá que cumplir los requisitos que determinan los Estatutos sociales.

3.074-P.

**MINAS DEL CENTENILLO, S. A.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésimosexta Junta general ordinaria, que tendrá lugar el viernes, día 23 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio central, Alcalá, 45, E, 6, Madrid, para el examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1949, tomar en consideración el pago de un dividendo por el citado año y tratar de los demás asuntos de interés para la Sociedad.

Según el artículo 29 de dichos Estatutos, la Junta general se compone de todos los accionistas poseedores, a lo menos, de diez acciones.

Los tenedores de menos de diez acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por sí solo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta general.

De acuerdo con el artículo 33 tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que hayan consignado sus títulos o los extractos o resguardos correspondientes, en el domicilio social, quince días antes, por lo menos, al señalado para la reunión.

Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Lémoniez y Tinoço.

3.094-P.

**LA EQUITATIVA NACIONAL****(Fermín Rosillo)**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el miércoles, día 31 del corriente mes de mayo, a las cinco y treinta de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 63, 1.º, Madrid.

En la primera de las citadas Asambleas los asuntos a tratar serán los siguientes: Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al Ejercicio de 1949, y designación y reelección de los señores Consejeros.

En la segunda, estudio y resolución que

proceda respecto el artículo octavo de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo, Miguel Ortiz Cañavate.

996-F.

### CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRO DENTALES, S. A.

MADRID

Esta Sociedad, de acuerdo con los Estatutos, celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 29 de los corrientes en el domicilio social, calle de Castello, número 37, a las ocho de la noche, para tratar del balance y operaciones del ejercicio de 1949.

Madrid, 19 de mayo de 1950.—El Presidente, F. Pintado.

3.099-P.

### CARBONIFERA DE LA ESPINA DE TREMOR, S. A.

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de mayo actual, a las doce horas, en el domicilio social, Augusto Figueroa, 22, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1949 y gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 13 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

3.098-P.

### INMOBILIARIA DEL BANCO DE CONSTRUCCION

Cumpliendo lo establecido en los artículos 10, 35 y concordantes del Estatuto de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria del Banco de Construcción», y por acuerdo del Consejo de Administración, se reunirá la Junta general ordinaria en primera convocatoria en el domicilio social, Juan Bravo, 69, moderno, 81 antiguo, el día 31 de mayo de 1950, a las once horas de la mañana, y en el caso de no concurrir mayoría de acciones, en segunda convocatoria a las doce horas de la mañana del mismo día, con el número de acciones que se hallaren presentes o debidamente representadas, a fin de someter a su estudio y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

Madrid, 17 de mayo de 1950.—El Consejo-Secretario, M. Massó.

3.070-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

—EDICTO

Don Luis Cosculluela Arcaza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73 del corriente año se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre y representación del señor don Joaquín de Robert y de Carles, contra don Antonio Martínez Pérez, domiciliado en la calle de Canalejas, número 57, de esta ciudad, según la escritura de préstamo, sobre reclamación de doscientas setenta y cinco mil pesetas de capital, intereses al seis por ciento y costas, pagadas en sesenta mil pesetas; todo ello

reconocido en la referida escritura de préstamo de fecha 26 de junio de 1948, y en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora se ha acordado por resolución de fecha de ayer anunciar a primera y pública subasta la finca especialmente hipotecada y que después se expresará, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el día 20 del próximo mes de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que cualquier licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Porción de terreno o solar con las construcciones en el mismo existentes, situado en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle de Verdi, en la que no tiene número. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular: ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta decímetros, equivalentes a doce mil quinientos siete palmos, siete décimos de palmo, y linda: al frente, con la calle de Verdi, en una línea de diecisiete metros veinticinco centímetros; a la derecha, entrando, con propiedad de los señores Termes, Roca y Ribó, o sus sucesores, y al fondo, en una línea de diecisiete metros setenta y cinco centímetros, y a la izquierda, en otra línea de veintiseis metros, con propiedad de la Sociedad «Industrias Mineras, S. A.». Fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, al tomo 1.525 del Archivo, libro 488 de la Sección primera, folio 148, finca número 9.689, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1950.—El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario (ilegible).

3.097-A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Luis García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Amancio González Arnaiz, contra la Sociedad Inmobiliaria «La Constructora de Villaverde», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, por tercera vez, la finca especialmente hipotecada, sin sujeción a tipo, que se encuentra sita en Madrid, o sea un edificio de dos plantas, destinado a almacén y garajes, señalado con el número 14 en la calle de Ca-

darso y sin él por la plaza de España, que ha sido valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis García Royo.—El Secretario, Vicente Romero Rato.

3.067—A. J.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

\* 10.793

VILLARRUBIA MORA, Dionisio; natural de Chueca y vecino de Madrid, hijo de Pablo y de Teresa, de cincuenta y tres años, soltero, industrial; procesado en sumario 59-943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz para constituirse en prisión.—1.341.

10.794

CAMPOS CUBAS, José; de veintidós años, hijo de Manuel y de Felipa, natural de Tuñeje, soltero, jornalero, vecino y domiciliado en dicho pueblo, pero del que se ausentó hacia uno de los pueblos del sur de Gran Canaria; procesado en causa 2-947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Cabras para ser reducido a prisión.—1.344.

10.795

DE JUAN DE LAMADRID, Germana Fidela; de veintidós años, hija de Eulalio y de Amalia, vecina que fué de Covalada, natural de Simancas, baja, delgada, lleva un niño de corta edad y va acompañada de un señor alto, moreno, un poco grueso, de unos cincuenta y cinco años, que se dedica a la venta ambulante de dulces y juegos de cartas; procesada en sumario 138-949, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria para constituirse en prisión.—1.346.

10.796

PEREZ VERA, Ramón; frutero, que vivió en el pueblo de Arcos de Jalón; procesado en causa 145-949, por apropiación inoebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria para constituirse en prisión.—1.347.